



CEMPAG

Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género

INFORME DE ACTIVIDADES 2022-2023



H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género

Contenido

Presentación	3
Antecedentes	4
Marco Regulatorio	4
Internacional	4
Nacional	4
Estatal	6
Objetivos institucionales	6
Objetivo General	6
Objetivos específicos	6
Facultades y atribuciones	7
Trabajo CEMPAG	7
Análisis, estudios, investigaciones, opiniones, tarjetas informativas, material de interés y relatorías	7
Eventos	34
Eventos organizados por el CEMPAG	34
Eventos a los que fue invitado el CEMPAG	35
Otras actividades	39
Notas periodísticas	43
Indicadores de gestión	45
Conclusiones	46

Presentación

La actual situación por la que atraviesa México exige un cambio institucional en todos los poderes y órdenes de Gobierno; cambio que debe suscitarse más allá de los procesos político-electorales. Es aquí, donde el Poder Legislativo juega un papel fundamental y, para estar a la altura de las exigencias sociales, es indispensable su profesionalización y fortalecimiento.

De lo anterior y en virtud de que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca expidió, en abril de 2018, una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismos que entraron en vigor el día 13 de noviembre de ese mismo año; en enero de 2019 iniciaron labores los centros de estudios establecidos en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Congreso: Centro de Estudios Económicos y Finanzas Públicas, Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Parlamentaria, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública y Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género.

La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca considera de vital importancia reformar, armonizar y crear Leyes que abonen claramente a la implementación de políticas públicas para la Igualdad entre mujeres y hombres, así como para la institucionalización de la Perspectiva de Género (PEG) en los Poderes Estatales, y en los órdenes de Gobierno Estatal y Municipal.

El Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG) de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) es una de las estructuras del Poder Legislativo de Oaxaca que está al servicio de cada diputada y diputado para desarrollar estudios con PEG que consideren útiles como una de las fuentes de consulta informativa cuando proyectan propuestas legislativas encaminadas a hacer posible la Igualdad Sustantiva en Oaxaca.

En este sentido, hacemos de su conocimiento las actividades desarrolladas por el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género, correspondiente al periodo del 15 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2023:

Antecedentes

Marco Regulatorio

Las tarjetas informativas, los estudios, los análisis y las opiniones; así como las actividades de capacitación y formación en Perspectiva de Género realizadas por el CEMPAG, puestas a consideración y servicio de las diputadas y los diputados de Oaxaca, tienen como base el siguiente Marco Regulatorio.

Internacional

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).
- Declaración de Acción de Beijing.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador).
- Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, Quito, Ecuador. Consenso de Quito.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030.
- Convenio 100 sobre Igualdad de Remuneración.
- Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación).

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género.
- Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.
- Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
- Ley para la Protección de los Derechos de las personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Objetivos institucionales

Objetivo General

De acuerdo con el Manual de Organización del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Dirección del Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG) tiene como objetivo:

- Apoyar en forma objetiva, imparcial y oportuna el Trabajo Legislativo mediante la generación o divulgación de información analítica y la prestación de servicios de apoyo técnico que contribuyan a promover la Igualdad de Género.

Objetivos específicos

Para cumplir el objetivo de la Dirección CEMPAG, el Manual de Organización plantea los objetivos de los dos Departamentos que están a su servicio:

Departamento de Estudios de las Mujeres

- Generar, difundir y resguardar estudios e investigaciones con Perspectiva de Género, como herramientas del trabajo legislativo que se realiza en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de que sirvan para mejorar las condiciones de vida de las mujeres en la entidad.

Departamento de Paridad de Género

- Fortalecer la incorporación de la Perspectiva de Género en el quehacer legislativo a través de la capacitación, difusión y vinculación con diferentes áreas del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como con dependencias del sector público federal, estatal y municipal, instituciones académicas o de investigación y organizaciones de la sociedad civil, para consolidar una institución igualitaria y libre de discriminación y violencia por razón de género.

Facultades y atribuciones

De acuerdo con la IV Fracción del Artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG), tiene por objeto: evaluar las políticas públicas y programas del gobierno estatal y municipal para atender a las mujeres, así como desarrollar y divulgar estudios con perspectiva de género.

Trabajo CEMPAG

En este sentido, del 15 de noviembre de 2022 al día 15 de noviembre de 2023, el CEMPAG realizó 51 documentos, de los cuales, 49 están publicados en el Micrositio dentro de la Página Web del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiendo estas 49 publicaciones a: 4 Opiniones, 6 Análisis, 5 Estudios, 24 Tarjetas Informativas, 7 Materiales de Interés, 2 Relatorías y 1 Investigación de fechas conmemorativas; se participó en 35 eventos a invitación de distintas instituciones, y se organizaron 4 actividades relacionadas con la promoción de los derechos de las mujeres en el Estado; destacamos también la participación del CEMPAG en valiosos procesos de la LXV Legislatura, como la Mesa de Trabajo a favor de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y la construcción del Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género en el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, trabajos que se describen a continuación.

Análisis, estudios, investigaciones, opiniones, tarjetas informativas, material de interés y relatorías

Tal y como lo señala la Ley Orgánica del Congreso, uno de los objetos de este centro de estudios es desarrollar y divulgar estudios con perspectiva de género, en este sentido, durante el periodo que se informa se realizaron los siguientes documentos:

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
1	<p align="center">Tarjeta Informativa (TI 1) VIOLENCIA VICARIA (22 de noviembre de 2022)</p>	<p>Mujeres que viven en México integraron en julio de 2021 el Frente Nacional contra la Violencia Vicaria (FNVV), cuyos objetivos son: recuperar a sus hijas e hijos, obtener justicia, y visibilizar este tipo de violencia contra las mujeres, por lo que establecieron el 11 de mayo, como el Día de la Lucha contra la violencia vicaria movilizándose por primera vez en 2022, realizando actos de protesta en los juzgados familiares de más de 10 entidades federativas.</p> <p>Para el 22 de noviembre de 2022, fecha de publicación de la Tarjeta Informativa, en Oaxaca existían dos iniciativas para incorporar, reconocer y tipificar la violencia vicaria en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Oaxaca y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La presentada por el Diputado Sesul Bolaños López en febrero de 2022. 2. Y la presentada por las ciudadanas María Fernanda López Velarde Mejía y Martha Iliana Acevedo Brena en mayo de 2022. <p>https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/1_Violencia_Vicaria.pdf</p>
2	<p align="center">Estudio (E1)</p> <p align="center">TRABAJO LEGISLATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. 2º PERIODO ORDINARIO DE SESIONES. 1ER. AÑO DE EJERCICIO LEGAL</p>	<p>Durante el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura, se aprobaron reformas legales que impactan de manera positiva a las mujeres, destacando las relativas a seguridad pública, movilidad, acceso a una vida libre de violencia y derechos de la niñez y adolescencia.</p> <p>En el Trabajo Legislativo con PEG de las diputadas y los diputados en este segundo periodo ordinario destaca el haberse declarado procedente la revocación de mandato por acreditarse violencia política en razón de género contra las mujeres, del presidente municipal y del regidor de seguridad del Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca; así como de haberse emitido diversos exhortos a distintos servidores públicos del ámbito municipal, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género,</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
		<p>especialmente la de índole político en contra de diversas mujeres servidoras públicas.</p> <p>https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/2_Trabajo_Legislativo_PEG_2o_per_1er_anio_2022.pdf</p>
<p align="center">3</p>	<p align="center">Estudio (E2)</p> <p align="center">INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, A TRES AÑOS DE SU DESPENALIZACIÓN EN OAXACA</p>	<p>Ponderando los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres sobre las consideraciones morales y religiosas, el veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reformó y adicionó diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para despenalizar el aborto hasta las doce semanas de gestación.</p> <p>Luego de la reforma al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para despenalizar el aborto hasta las 12 semanas de gestación, en septiembre del 2021 se realizaron reformas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en la Ley Estatal de Salud para garantizar el acceso legal, seguro y gratuito a los servicios de interrupción del embarazo.</p> <p>Para el 22 de noviembre, fecha de la publicación del Estudio, en todo el territorio oaxaqueño solo existían tres unidades de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca que brindan servicios de Interrupción Legal del Embarazo (ILE): la Clínica de la Mujer, el hospital de Pinotepa Nacional y el Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso. 1</p> <p>En relación al número de interrupciones legales de embarazo practicadas por los servicios de salud a partir de la Reforma al Código Penal del Estado de Oaxaca, hasta septiembre de 2022 se realizaron 344 interrupciones antes de las 12 semanas de gestación y 35 intervenciones después de las 12 semanas de gestación.</p> <p>https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/3_Interrupcion_legal_del_embarazo_a_3_anios_de_su_despenalizacion_en_Oaxaca.pdf</p>

ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS, MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
4	<p>Tarjeta Informativa (TI 2) ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) 2022</p>	<p>La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se centra en la generación de información relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad y victimización.</p> <p>La tasa de víctimas por cada 100 000 habitantes en el estado de Oaxaca fue de 16 299 hombres y 13 947 mujeres.</p> <p>De los 528 522 delitos estimados en Oaxaca, la víctima estuvo presente en 59.2% de los casos, lo que representa en términos absolutos 313 059 casos.</p> <p>La Cifra Negra en el estado de Oaxaca corresponde al 94.2% de delitos cometidos, en los cuales no hubo denuncia o no se inició una Carpeta de Investigación, superior a la media nacional: 93.2</p> <p>https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/4_ENVIPE_2022.pdf</p>
5	<p>Tarjeta Informativa (TI 3) CÁNCER DE MAMA</p>	<p>La OMS estableció desde 1988 el 19 de octubre como el Día Mundial contra el Cáncer de Mama y paulatinamente, todo el mes de octubre como el #MesRosa para la sensibilización sobre el cáncer de mama, cuyo objetivo es aumentar la atención integral a quienes lo padecen, consolidando que tengan acceso a la detección oportuna, a tratamiento y a todos los cuidados que requieren.</p> <p>El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó el reciente 19 de octubre de 2022, Día Internacional de la lucha contra el cáncer de mama, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante 2021, 90 525 personas murieron por tumores malignos en México (8.1 % del total de defunciones). De esta cifra, se registraron 7 973 muertes por cáncer de mama, de las cuales 99.4 % fueron mujeres y 0.6 %, hombres. <p>Los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) informaron en el marco del Día Internacional de la Lucha contra el cáncer de mama, que 235 mujeres murieron por esta enfermedad en la entidad oaxaqueña durante los últimos 18 meses contados</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
		<p>hasta octubre de 2022: 180 mujeres murieron en 2021 y 55 hasta octubre de 2022, pues a pesar de que las tasas de supervivencias alcanzan 85% en los casos diagnosticados en etapas tempranas, cada dos días se reporta una defunción por esta causa en Oaxaca.</p> <p>https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/5_Cancer_de_mama.pdf</p>
6	<p align="center">Estudio (E3)</p> <p align="center">CONDICIONES DE LAS INSTANCIAS DE LAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES EN OAXACA EN SEPTIEMBRE DE 2022</p>	<p>El 10 de abril del 2019, el Pleno de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, aprobó adicionar la fracción LXXXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, a efecto de establecer como una atribución del Ayuntamiento la creación de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), como órganos encargados de implementar la política municipal en materia de igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres.</p> <p>En congruencia con esta obligación estatal y municipal, el 12 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el estado de Oaxaca, que entró en vigor al día siguiente y que hasta octubre de 2022 no ha sido reformada.</p> <p>Desde el 13 de diciembre de 2020, dicho ordenamiento tiene como objeto regular el funcionamiento, las facultades y atribuciones de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), como dependencias descentralizadas de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que constituye la instancia rectora municipal de carácter especializada y consultiva, para consolidar con base en una Perspectiva de Género y de Derechos Humanos, las políticas públicas municipales en materia de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.</p> <p>Con información de la SMO, hasta el 30 de junio de 2022, el CEMPAG integró un Directorio con datos de 527 Instancias Municipales de las Mujeres (IMM); y para el 22 de agosto de</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
		<p>2022, el CEMPAG logró confirmar los datos de 95 IMM, a las que contactó para invitar a responder el formulario que diseñó como instrumento para conocer 45 aspectos de las condiciones actuales en las que realizan sus actividades; formulario que, del 23 de agosto al 12 de septiembre de 2022 respondieron 37 IMM.</p> <p>https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/6_Estudio_Instanceas_Municipales_de_las_Mujeres_IMM_2022.pdf</p>
7	<p>Tarjeta Informativa (TI 4) 25 DE NOVIEMBRE #25N DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</p>	<p>El Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en julio de 1981 en Bogotá, Colombia fue donde se debatió lo delicado y urgente que era la erradicación de la violencia contra las mujeres, como propuesta.</p> <p>A este encuentro asistió la escritora Ángela Hernández Núñez, quien se destacó por proponer la fecha del asesinato de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa) también conocidas como “las mariposas”, quienes se consideran un símbolo de la violencia por el simple hecho de ser mujeres, para establecer el Día para Erradicar todo tipo de violencias contra las mujeres y las niñas.</p> <p>La Asamblea General de la ONU emitió en 1993 la “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer” resolución 48/104, sentando las bases para un futuro libre de violencia de género.</p> <p>Fue hasta el año 2000 que la Organización de Naciones Unidas (ONU) designó el 25 de noviembre para conmemorar anualmente el Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra las Mujeres, este día se enfoca en hacer una denuncia pública de la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar la implementación de políticas que contribuyan a la erradicación, en todos los países, a la par de organizaciones internacionales y organismos no gubernamentales.</p> <p>https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/7_Tarjeta_Informativa_25N_2022.pdf</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
8	<p align="center">Tarjeta Informativa (TI 5) NUMERALIA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE OAXACA. OCTUBRE 2022</p>	<p>La numeralia correspondiente al mes de octubre del 2022, respecto de la violencia contra las mujeres que mes con mes dan a conocer el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca (FGEO) que desde el CEMPAG retomamos y compartimos por ser datos de interés estatal, se da cuenta que la violencia contra las mujeres, específicamente la relacionada con feminicidios, homicidios dolosos, lesiones dolosas, violencia familiar y de pareja, así como delitos de carácter sexual, continúan en franco incremento.</p> <p>Si bien durante el mes de septiembre ningún municipio de Oaxaca apareció en la lista de los primeros 100 municipios con presuntos feminicidios, este mes que se reporta (Octubre de 2022), Oaxaca de Juárez ingresa a este listado con tres presuntos feminicidios.</p> <p align="center">https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/8_Numeralia_Octubre_2022.pdf</p>
9	<p align="center">Análisis (A 1) ANÁLISIS AL RUBRO "IGUALDAD DE GÉNERO" DEL 6º INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA</p>	<p>De manera específica, las asignaciones presupuestarias con un monto total de \$19,244,103,436.81 (Diecinueve mil, doscientos cuarenta y cuatro millones, ciento tres mil, cuatrocientos treinta y seis pesos 81/100 M.N.), contempladas para la Política Transversal de Igualdad de Género contenida en el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2018-2022 y para la atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, establecidas en el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, no han sido aclarados y/o transparentados, como lo exige el propio DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA, toda vez que, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, no publicó en el plazo de 30 días hábiles que se le concedió, el detalle de los programas, proyectos y acciones a emprender por los Ejecutores de gasto para la atención de la Política Transversal de Igualdad de Género y la alerta de violencia.</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
		<p>Pero es posible analizar las cantidades asignadas desde los Presupuestos 2021 y 2022, destacando que para algunas dependencias fueron montos superiores con el objetivo de atender la Política Transversal de Igualdad de Género.</p> <p>https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/analisis/Analisis_6o_informe.pdf</p>
10	<p>Investigación Doc (Inv. única) ALMANAQUE 2023</p>	<p>El Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género del H. Congreso del Estado de Oaxaca, presenta a ustedes el Almanaque de fechas conmemorativas alusivas los grandes acontecimientos en la vida y obra de las mujeres en Oaxaca, México y el mundo, para conocer y reconocer la historia de las mujeres como un pendiente necesario de la igualdad sustantiva entre los sexos. En este sentido, buscamos no dejar en los anales del olvido los grandes acontecimientos por la libertad y la reivindicación de los derechos de las mujeres.</p> <p>En esta edición encontrarán a las mujeres pioneras internacionales, mexicanas y oaxaqueñas en política, medicina, derecho, música y de todos los ámbitos públicos; así como las primeras legisladoras locales y federales, además de fechas importantes que son ya un hito en la historia de las mujeres, tales como el derecho al voto, la despenalización del aborto en Oaxaca y la Ley Olimpia, entre otros; la conmemoración de días internacionales promovidos por organizaciones civiles en el mundo, y los días nacionales y locales que buscan visibilizar las condiciones de las niñas, adolescentes y mujeres.</p> <p>https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/8_Numeralia_Octubre_2022.pdf</p>
11	<p>Opinión (01) DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LOS CHIMALAPAS, OAXACA</p>	<p>En atención a la solicitud de opinión realizada por la Diputada Luisa Cortés García, Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, referente a la situación de los Derechos Humanos de las Mujeres que viven en los municipios oaxaqueños involucrados en la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), sobre la Controversia Constitucional 121/2012 respecto a los límites territoriales entre los Estados de Oaxaca y Chiapas, se presenta la siguiente Opinión del Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG).</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
		<p>https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/DDHH_de_Las_mujeres_en_los_Chimalapas.pdf</p>
12	<p align="center">Opinión (02) ALCANCES DE LA PARIDAD EN LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA Y SU VIABILIDAD EN OAXACA</p>	<p>En atención a la solicitud de Opinión realizada por la Diputada Luisa Cortés García, Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, referente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha 14 de diciembre de 2020, notificada al Congreso el 26 de enero de 2021, en la que se vincula al Congreso de la Unión, así como a los Congresos Locales a regular la Paridad en Gubernaturas antes del inicio del próximo proceso electoral que siga de manera inmediata al proceso 2020-2021. 2. La Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca de fecha 16 de marzo de 2022, notificada al Congreso el 17 de marzo de 2022, en la que se vincula al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a regular la Paridad en la Gubernatura antes del inicio del próximo proceso electoral que siga de manera inmediata al proceso 2021-2022. 3. La Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca de fecha 19 de marzo de 2021, notificada al Congreso el 23 de marzo de 2021, en la que se ordena al Congreso del Estado de Oaxaca que, de acuerdo con su Agenda Legislativa cumpla con el mandato constitucional previsto en el artículo 2, apartado A, Fracción VII de la Constitución Federal, para lo cual deberá adecuar el marco normativo constitucional y legal de la entidad, se presenta la siguiente Opinión del Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG). <p>https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/Paridad_en_Gubernatura.pdf</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
13	Tarjeta Informativa (TI 6) NUMERALIA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE OAXACA. NOVIEMBRE 2022	<p>Oaxaca cerró el mes de noviembre de 2022 en el sexto lugar de las entidades federativas con mayor número de feminicidios y octavo en lo que a homicidios dolosos de mujeres se refiere (114 según el SESNSP y 115 de acuerdo a las estadísticas de la FGE0); aunado a lo anterior, el municipio de Oaxaca de Juárez se mantiene por segundo mes consecutivo en el listado de los primeros 100 municipios con presuntos feminicidios, al reportar 4.</p> <p>Lo cierto es que, de enero a noviembre de 2022, 159 mujeres fueron asesinadas de manera por demás violenta, ello sin contar a las víctimas de tentativa de feminicidio, tentativa de homicidio doloso y lesiones dolosas.</p> <p>https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Numeralia_Noviembre_2022.pdf</p>
14	Análisis (A 2) EVOLUCIÓN EROGACIONES IGUALDAD DE GÉNERO OAXACA 2022-2023	<p>Es importante señalar que, si bien, para el Ejercicio Fiscal 2023 se aprobó una reducción de \$3,762,413,158.00 pesos, en comparación con el Ejercicio Fiscal 2022 para la Política Transversal de Igualdad de Género y Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres planteada en el Plan Estatal de Desarrollo de la Administración anterior, es importante tener presentes los Artículos Transitorios Segundo y Cuarto del Decreto Número 762, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.</p> <p>https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/analisis/EVOLUCION_DE_LAS_EROGACIONES_EJERCICIO_2023.pdf</p>
15	Tarjeta Informativa (TI 7) ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	<p>El 3 de julio de 2017, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) presentó la solicitud de declaratoria de una AVGM para el estado de Oaxaca, por lo que la Secretaría de Gobernación (Segob) a través de la CONAVIM emitió, el 30 de agosto de 2018, la primera resolución identificada con la clave AVGM/04/2017 respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Oaxaca en 40 municipios de las ocho regiones.</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
		<p>Posteriormente el 22 de octubre de 2018, en seguimiento a la implementación de la AVGM, se conformó en el estado de Oaxaca el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), encargado de recopilar los informes que realiza el Gobierno del Estado de Oaxaca y los 40 municipios con alerta, presentando finalmente un Dictamen anual que integra las acciones reportadas; el más reciente comprende el periodo del 30 de agosto 2020 al 30 de agosto de 2021.</p> <p>https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/TI_AVGM_Oaxaca.pdf</p>
16	<p align="center">Análisis (A 3) ANÁLISIS TIPO PENAL DE FEMINICIDIO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA</p>	<p>Compara y analiza el tipo penal de Femicidio que establece el Código Penal Federal, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como la descripción que hacen la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia y la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de violencia de Género, a efecto de identificar las similitudes y diferencias, que permitan mejorar el tipo penal de Femicidio y la descripción de violencia feminicida en Oaxaca, para que su investigación y sanción sean operables y efectivas.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/analisis/Analisis_Femicidio_2023.pdf</p>
17	<p align="center">Tarjeta Informativa (TI 8) NUMERALIA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE OAXACA. DICIEMBRE 2022</p>	<p>Oaxaca cerró el año 2022 en el sexto lugar de los estados de la República con mayor número de feminicidios y séptimo lugar en materia de homicidios dolosos. Es evidente que la violencia contra las mujeres no ha ni frenado, ello, de acuerdo a los datos presentados en esta NUMERALIA correspondiente al mes de diciembre del 2022, respecto de los diversos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres que mes con mes dan a conocer el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca (FGEO), y que desde el CEMPAG retomamos y compartimos por ser datos de interés estatal.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Numeralia_Diciembre_2022.pdf</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
18	<p align="center">Tarjeta Informativa (TI 9) DATOS RELEVANTES SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y MIÑEZ QUE VIVE EN LOS CENTROS DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL DE OAXACA</p>	<p>De acuerdo con las respuestas de la SSPC al CEMPAG, hasta el 5 de enero de 2023 se contabilizaron 3,825 Personas Privadas de la Libertad en los Ceresos ubicados en Oaxaca, de las cuales, 164 son Mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las edades de las 164 mujeres privadas de la libertad en Ceresos de Oaxaca oscilan entre los 18 y 74 años; manteniendo mayor número de ellas un promedio de entre 25 y 35 años de edad. ➤ 51 mujeres privadas de la libertad en Ceresos de Oaxaca se auto adscriben como persona indígena; 50 de ellas hablan Lengua Indígena y Español, y solo una no habla Español. ➤ Ninguna se auto adscribe como persona afroamericana. ➤ 16 mujeres privadas de la libertad en Ceresos de Oaxaca se consideran personas integrantes de la diversidad sexual. ➤ 12 mujeres privadas de la libertad en Ceresos de Oaxaca viven con una discapacidad; estas discapacidades son psicológicas, motrices y auditivas. ➤ 70 mujeres privadas de la libertad en Ceresos se han apartado de las adicciones tales como: tabaquismo, alcoholismo y drogadicción. ➤ De las 164 Mujeres Privadas de la Libertad en Ceresos ubicados en Oaxaca, 159 son Madres. ➤ De las 159 Madres Privadas de la Libertad en Ceresos de Oaxaca, 9 decidieron conservar la guardia y custodia de su hija o hijo para que permanezca con ella en el Centro de Reinserción Social. <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Tarjeta_Informativa_Mujeres_privadas_de_la_libertad_Oaxaca.pdf</p>
19	<p align="center">Tarjeta Informativa (TI 10) CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO DE 2023</p>	<p>Mujeres trabajadoras se manifestaron para reclamar mejores condiciones laborales y la reducción de la jornada de actividades, tanto en 1857 como en 1908, en Nueva York, Estados Unidos de Norte América.</p> <p>En ambos casos fueron brutalmente reprimidas, decenas de ellas asesinadas por disparo de arma de fuego, y otras, quemadas en los incendios provocados en las instalaciones de las fábricas donde se manifestaban.</p> <p>Aun cuando en 1910, en Copenhague, Dinamarca, se hizo la Declaratoria del 8 de marzo como Día Internacional de la</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
		<p>Mujer, fue hasta 1975, cuando en el marco de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) formalizó la conmemoración de este Día, a través de acuerdos con los países integrantes y lo proclamó en Asamblea General en 1977.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Tarjeta_Informativa_8_de_marzo_2023.pdf</p>
20	<p>Tarjeta Informativa (TI 11) NUMERALIA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE OAXACA. ENERO 2023</p>	<p>De acuerdo con los datos que dan a conocer el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca (FGEO), Oaxaca cerró el año 2022 en el sexto lugar de los estados de la República con mayor número de feminicidios, desafortunadamente, concluimos el primer mes del año 2023 en el primer lugar en feminicidios y con ocho municipios en la lista de "PRIMEROS 100 MUNICIPIOS CON PRESUNTOS FEMINICIDIOS".</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Numeralia_Enero_2023.pdf</p>
21	<p>Tarjeta Informativa (TI 12) NUMERALIA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE OAXACA. FEBRERO 2023</p>	<p>De acuerdo con los datos que dan a conocer el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca (FGEO), Oaxaca se mantiene como una de las entidades federativas con mayor número de feminicidios, incluso, durante el mes de febrero doce municipios.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Numeralia_Febrero_2023.pdf</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
22	Tarjeta Informativa (TI 13) NUMERALIA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE OAXACA. MARZO 2023	<p>Al cierre de marzo de 2023, de acuerdo con los datos del Ecretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca (FGEO), Oaxaca ocupó el segundo lugar de entidades federativas con mayor número de feminicidios.</p> <p>https://congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Numeralia_Marzo_2023.pdf</p>
23	<p align="center">Estudio (E4)</p> <p align="center">TRABAJO LEGISLATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. PRIMER PERIODO DE SESIONES. SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL</p>	<p>Del análisis de los asuntos abordados en todas y cada una de las sesiones ordinarias se detectaron iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, dictámenes y acuerdos parlamentarios presentados por diputadas y diputados que contienen Perspectiva de Género (PEG) o que están enfocados a fortalecer los Derechos Humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, todos ellos clasificados, para su análisis, en los siguientes rubros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a la salud. 2. Derechos laborales. 3. Derecho a una vida libre de violencia. 4. Derecho a la participación política. 5. Derecho a la educación. 6. Institucionalización y transversalización de la Perspectiva de Género. 7. Derechos de las niñas y adolescentes. 8. Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad. <p>https://congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/Trabajo_Legislativo_PE_G_1er_pe_%202020_a_2023.pdf</p>
24	<p align="center">Análisis (A 4)</p> <p align="center">ANÁLISIS LEY DE AMNISTÍA</p>	<p>A lo largo de la historia de México se han expedido diversas Leyes de Amnistía, entre ellas, la de 1870, expedida por el presidente Benito Juárez; la de 1872 del presidente Lerdo de Tejada; la de 1937 del presidente Lázaro Cárdenas; y la de 1994, expedida a favor de todas aquellas personas relacionadas con los actos de violencia suscitados en varios municipios de Chiapas, a raíz del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
		<p>El 22 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la más reciente Ley de Amnistía, que tiene como propósito, encontrar una solución a las injusticias y excesos del sistema de justicia penal, así como verificar la forma en que se sentenció a personas en situación de vulnerabilidad por su condición de pobreza y discriminación social, así como contribuir a la pacificación y reconciliación nacional entre ciudadanía y las Leyes en México.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/analisis/Analisis_Ley_de_Amnestia.pdf</p>
25	<p align="center">Relatoría (R 1) RELATORÍA BUENAS PRÁCTICAS Y NECESIDADES. FORO INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (IMM)</p>	<p>La Presidencia de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y su Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG) convocaron al Foro: Instancias Municipales de las Mujeres, que se realizó el martes 4 de abril de 2023 en el Audiovisual de la sede de la Cámara Oaxaqueña.</p> <p>Asistieron autoridades municipales y directoras de Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) de 32 Ayuntamientos oaxaqueños, representantes de organizaciones de la sociedad civil, así como la titular de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Oaxaca, Elisa Zepeda Lagunas.</p> <p>Fue encabezado por el Presidente de la JUCOPO, Diputado Luis Alfonso Silva Romo, y las Diputadas que previamente habían logrado la aprobación de Puntos de Acuerdos de Urgentes y Obvia Resolución a favor de las IMM: Concepción Rueda Gómez, Mariana Benítez Tiburcio y Eva Diego Cruz, así como como Brenda Elizabeth Domínguez Enciso, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Oaxaca de Juárez y Sinaí Toledo Martínez, Directora de la Instancia Municipal de las Mujeres de Santa Lucía del Camino.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Relatoria_Buenas_Practicas_Necesidades_Foro_IMM.pdf</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
26	Tarjeta Informativa (TI 14) NUMERALIA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE OAXACA. ABRIL 2023	<p>Si bien el número de municipios oaxaqueños que aparece en este listado disminuyó significativamente en relación a los municipios listados en los meses de febrero y marzo, la realidad es que las políticas públicas y acciones de gobierno de los tres órdenes de gobierno no han permeado en la sociedad Oaxaqueña, por lo que la violencia de género contra las mujeres persiste.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Numeralia_Abril_2023.pdf</p>
27	Opinión (03) OPINIÓN: LICENCIA MENSTRUAL EN OAXACA	<p>La presente Opinión del Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG) de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sobre la Licencia Menstrual en Oaxaca, se realiza en atención a la solicitud de la Diputada Tania Caballero Navarro, promotora de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA y LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, para hacerla posible en la entidad oaxaqueña.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/analisis/Opinion_Licencia_Menstrual_Oaxaca.pdf</p>
28	Tarjeta Informativa (TI 15) NUMERALIA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE OAXACA. MAYO 2023	<p>En la información sobre violencia contra las mujeres que mensualmente dan a conocer tanto el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca (FGEO), Oaxaca se mantiene entre las cuatro entidades federativas con mayor número de feminicidios, incluso, durante el mes de mayo, pasamos de cuatro a cinco municipios en la lista de "PRIMEROS 100 MUNICIPIOS CON PRESUNTOS FEMINICIDIOS".</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Numeralia_Mayo_2023.pdf</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
29	Tarjeta Informativa (TI 16) NUMERALIA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE OAXACA. JUNIO 2023	<p>Datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca (FGEO) señalan que Oaxaca se mantiene entre las tres entidades federativas con mayor número de feminicidios, 33 durante el periodo de enero a junio de 2023, incluso, durante el mes de junio, continuamos con cinco municipios.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Numeralia_Junio_2023.pdf</p>
30	Análisis (A 5) ANÁLISIS. BRECHA DE DESIGUALDAD EN LOS INGRESOS DE MUJERES Y HOMBRES DE OAXACA	<p>El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó el día 26 de julio de 2023, los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022, cuyo objetivo es mostrar las condiciones socioeconómicas de los hogares en México, es decir, muestra un panorama de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución. Más allá de estos factores, para el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG) es importante visibilizar la brecha de género en los ingresos, por ello, para nosotras, la ENIGH 2022 es relevante, porque además de visibilizar las ocupaciones de quienes integran un hogar, también permite mostrar que esta brecha de desigualdad entre mujeres y hombres existe y persiste. De ahí la importancia de conocer estas estadísticas, para poder diseñar estrategias, acciones de gobierno y políticas públicas que permitan reducir la desigualdad en los ingresos por sexo, ya que este es un elemento sine qua non para mejorar la distribución de los ingresos, sí, pero además, para dinamizar el desarrollo social que merecen las y los oaxaqueños y consolidar la tan esperada igualdad sustantiva. A continuación, los resultados más relevantes sobre esta brecha de desigualdad, algunos comparando los indicadores estatales (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022: Oaxaca (ENIGH), 2023) con los nacionales (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH), 2023).</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/analisis/Brecha_de_desigualdad_en_los_ingresos_de_mujeres_y_hombres_de_Oaxaca.pdf</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
31	<p align="center">Análisis (A 6) ANÁLISIS. USO DEL LENGUAJE NO SEXISTA POR LA IGUALDAD SUSTANTIVA</p>	<p>En el Manual Nueva Gramática de la Lengua Española de la Real Academia Española (RAE) de 2012, la RAE ya considera fórmulas desdobladas y modificadores restrictivos del sustantivo cuando sea necesaria la presencia explícita de mujeres y hombres.</p> <p>Y el Marco Jurídico en los Estados Unidos Mexicanos nos obliga a utilizar el Lenguaje No Sexista y también el Lenguaje Incluyente.</p> <p>El Lenguaje que solo utiliza el masculino genérico es sexista y genera violencia simbólica, considerada en la Legislación de Oaxaca; o como un elemento de la violencia mediática, considerada en la Legislación Mexicana.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/analisis/Uso_del_Lenguaje_No_Sexista_por_la_Igualdad_Sustantiva.pdf</p>
32	<p align="center">Tarjeta Informativa (TI 17) NUMERALIA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE OAXACA. JULIO 2023</p>	<p>Oaxaca se mantiene entre las tres entidades federativas con mayor número de feminicidios (33 carpetas de investigación y 35 víctimas) durante el periodo de enero a julio de 2023, incluso, durante el mes de junio, continuamos con cinco municipios en la lista de "PRIMEROS 100 MUNICIPIOS CON PRESUNTOS FEMINICIDIOS".</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Numeralia_Julio_2023.pdf</p>
33	<p align="center">Material de Interés (MI 1) MATERIAL DE INTERÉS SOBRE LEAMVLVG SEPTIEMBRE 2023</p>	<p>Las órdenes de protección(Art. 24 LEAMVLVG) son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctimas, son precautorias y cautelares, sin que sean condicionadas a la iniciación de una denuncia o de un proceso judicial para su emisión, deberán otorgarse por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/LEAMVLVG_Septiembre_2023.pdf</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
34	Material de Interés (MI 2) MATERIAL DE INTERÉS SOBRE LIMHEO SEPTIEMBRE 2023	<p>Todas las mujeres y los hombres que se encuentren en el territorio oaxaqueño, que por razón de su sexo independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del PRINCIPIO DE IGUALDAD que esta Ley tutela. (Art. 3 LIMHEO). Para dar un cumplimiento eficaz a la ley de igualdad entre mujeres y hombres se busca la eliminación de todo tipo de discriminación y violencia contra las mujeres.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/LIMHEO_Septiembre_2023.pdf</p>
35	Tarjeta Informativa (TI 18) TARJETA INFORMATIVA LEAMVLVG SEPTIEMBRE 2023	<p>Las órdenes de protección(Art. 24 LEAMVLVG) son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctimas, son precautorias y cautelares, sin que sean condicionadas a la iniciación de una denuncia o de un proceso judicial para su emisión, deberán otorgarse por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Tarjeta_LIMHEO_Septiembre_2023.pdf</p>
36	Tarjeta Informativa (TI 19) TARJETA INFORMATIVA LIMHEO SEPTIEMBRE 2023	<p>Todas las mujeres y los hombres que se encuentren en el territorio oaxaqueño, que por razón de su sexo independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del PRINCIPIO DE IGUALDAD que esta Ley tutela. (Art. 3 LIMHEO). Para dar un cumplimiento eficaz a la ley de igualdad entre mujeres y hombres se busca la eliminación de todo tipo de discriminación y violencia contra las mujeres.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Tarjeta_LIMHEO_Septiembre_2023.pdf</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
37	Tarjeta Informativa (TI 20) NUMERALIA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE OAXACA. AGOSTO 2023	<p>Si bien los Datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca (FGEO) señalan que Oaxaca, durante el mes de agosto no se reportaron casos nuevos de feminicidio, si existe el reporte de 10 homicidios dolosos de mujeres, lo que es importante tener en cuenta ya que el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Protocolo de Actuación Ministerial, Pericial y Policial en el delito de Feminicidio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio para el Estado de Oaxaca, todas las muertes violentas de una mujer, incluidas aquellas que en principio parecieran haber sido causadas por motivos criminales, suicidio y algunos accidentes, deben investigarse como probable FEMINICIDIO, obligación que pareciera no está siendo acatada al reportar la Fiscalía “probables” homicidios dolosos y no únicamente probables feminicidios.</p> <p>https://congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Numeralia_Agosto_2023.pdf</p>
38	Tarjeta Informativa (TI 21) TARJETA INFORMATIVA. VIOLENCIA FAMILIAR EN OAXACA SEPTIEMBRE 2023	<p>Existen diferentes modalidades de violencia contra la mujer una de ellas es la violencia en el ámbito familiar; la cual es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuya persona agresora tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. También se considera violencia familiar cuando la persona agresora tenga responsabilidades de cuidado o de apoyo, aunque no tenga una relación de parentesco.</p> <p>https://congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Violencia_Familiar_en_Oaxaca.pdf</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
39	Material de Interés (MI 3) MATERIAL DE INTERÉS SOBRE QUÉ ES LA VIOLENCIA FAMILIAR SEPTIEMBRE 2023	<p>Existen diferentes modalidades de violencia contra la mujer una de ellas es la violencia en el ámbito familiar; la cual es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/Que_es_la_Violencia_Familiar.pdf</p>
40	Material de Interés (MI 4) MATERIAL DE INTERÉS SOBRE QUÉ ES LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA SEPTIEMBRE 2023	<p>LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO</p> <p>Artículo 7. Los tipos de Violencia contra las Mujeres son:</p> <p>I. La Violencia psicológica. - Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, desvalorización, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, el aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/Que_es_la_Violencia_Psicologica.png</p>
41	Material de Interés (MI 5) INFOGRAFÍA VIOLENCIA SIMBÓLICA	<p>LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO</p> <p>Artículo 7. Los tipos de Violencia contra las Mujeres son:</p> <p>VIII. La violencia simbólica: Es la que se ejerce a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen dominación, cosificación desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Implica una reproducción encubierta y sistemática, difícil de distinguir y percibir.</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
		<p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/Infografia_violencia_simbolica.pdf</p>
<p align="center">42</p>	<p align="center">Tarjeta Informativa (TI 22) TARJETA INFORMATIVA. ACCIONES AFIRMATIVAS. PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024</p>	<p>En sesión extraordinaria del 8 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobó el ACUERDO INE/CG527/20231 por el que SE EMITEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE SOLICITEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES, ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, que incluye las Acciones Afirmativas que serán aplicables en el citado proceso electoral federal y que servirán de base para que los organismos públicos locales (OPLES) las consideren en las entidades federativas en las que haya procesos electorales locales.</p> <p>Es importante tomar en consideración que si bien la postulación de mujeres tanto a las diputaciones como a las senadurías ha dejado de ser una acción afirmativa para convertirse en un principio constitucional que garantiza la participación de las mujeres en al menos el 50% de las candidaturas, es decir, a través de la PARIDAD, también lo es que las mujeres siguen sin acceder a ese 50% de candidaturas en condiciones de igualdad en la contienda, por lo que en estos criterios que se analizan se adoptan medidas para garantizar la paridad horizontal y vertical, la paridad en distritos de acuerdo a la competitividad de los partidos políticos, así como su participación libre de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Tarjeta_Informativa_Acciones_Afirmativas_INE_2023.pdf</p>
<p align="center">43</p>	<p align="center">Estudio (E5) TRABAJO LEGISLATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. SEGUNDO PERIODO DE SESIONES. SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL</p>	<p>El Trabajo Legislativo del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca puede ser consultado en la Gaceta Parlamentaria (https://www.congresoaxaca.gob.mx/parlaments.html); en los Diarios de los Debates (https://www.congresoaxaca.gob.mx/diario_debats.html); en la sección de Iniciativas y Puntos de acuerdo</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
		<p>(https://www.congresooaxaca.gob.mx/iniciativas-acuerdos/primero.html); así como en las secciones de Dictámenes (https://www.congresooaxaca.gob.mx/dictamenes/primero.html) y Acuerdos (https://www.congresooaxaca.gob.mx/acuerdosemitidos/primero.html#), correspondientes al Trabajo Legislativo del periodo en estudio. Durante el Segundo Periodo Ordinario de sesiones de este Segundo Año de ejercicio legal se dio cuenta con 600 asuntos, de los cuales 194 fueron iniciativas para reformar o crear nuevas Leyes en el Estado de Oaxaca; 150 proposiciones con punto de acuerdo; y 256 dictámenes que, en segunda lectura, fueron puestos a consideración del Pleno Legislativo.</p> <p>https://congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/Trabajo_Legislativ_PEG_2o_pe_2o_anio_2023.pdf</p>
44	<p align="center">Material de Interés (MI 6)</p> <p align="center">VIOLENTÓMETRO DE PARTIDOS POLÍTICOS 2023</p>	<p>La violencia política contra las mujeres en razón de género es toda acción u omisión, realizada por sí o interpósita persona, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.</p> <p>Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.</p> <p>Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y esta Ley; puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, servidores públicos, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
		<p>mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.</p> <p>https://congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/Violentometro_Partidos_Politicos_2023.pdf</p>
45	<p align="center">Relatoría (R2) RELATORÍA DEL FORO CONMEMORACIÓN DEL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO</p>	<p>Obtención del derecho al voto de las mujeres en México en 1953. Pese a este reconocimiento, actualmente, la vida política de las mujeres sigue siendo vulnerada por una gran brecha de desigualdad y discriminación, lo que conlleva a que los esfuerzos se vean concentrados en disminuir dichas brechas, es por ello que las actividades que permitan un diálogo nutrido y que conduzcan a un estado de reflexión son vitales para continuar con la búsqueda de la dignificación de la participación de las mujeres mexicanas en la vida política. Por estas razones y en el marco de la conmemoración del 70 aniversario del voto de las mujeres en México, es que, las comisiones permanentes de Mujeres e Igualdad de Género, y de Democracia y Participación Ciudadana, en coordinación con el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Oaxaca (CEMPAG), desarrollaron el foro denominado "CONMEMORACIÓN DEL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO. 1953-2023". Mismo que tuvo verificativo a las 11:30 horas del día miércoles 18 de marzo de 2023, en el salón de Plenos del Poder Legislativo.</p> <p>https://congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Relatoria_Foro_Conmemoracion_voto_mujeres.pdf</p>
46	<p align="center">Tarjeta Informativa (TI 22) NUMERALIA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE OAXACA. SEPTIEMBRE 2023</p>	<p>Pese a que los datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) señalan que en Oaxaca, durante el mes de septiembre, se registró un solo nuevo caso de presunto feminicidio, es importante observar que se reportaron siete casos nuevos de presuntos homicidios dolosos de mujeres, lo que es importante tener en cuenta ya que, tanto el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca como el Protocolo de Actuación Ministerial, Pericial y Policial en el delito de Feminicidio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio para el Estado de Oaxaca, todas las muertes violentas de una mujer, incluidas</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
		<p>aquellas que en principio parecieran haber sido causadas por motivos criminales, suicidio y algunos accidentes, deben investigarse como probable FEMINICIDIO, obligación que pareciera no está siendo acatada al reportar la Fiscalía “probables” homicidios dolosos de mujeres y no únicamente probables feminicidios.</p> <p>https://congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Numeralia_Septiembre_2023.pdf</p>
47	<p align="center">Tarjeta Informativa (TI 23)</p> <p>VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO</p>	<p align="center">¿Qué es la VPMRG?</p> <p>La violencia política contra las mujeres en razón de género es toda acción u omisión, realizada por sí o interpósita persona, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.</p> <p>Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.</p> <p>Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y esta Ley; puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, servidores públicos, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
		<p>https://congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Violencia_politica_nov_2023.pdf</p>
48	<p align="center">Material de Interés (MI 7)</p> <p align="center">TRÍPTICO VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO</p>	<p align="center">¿Qué es la VPMRG?</p> <p>La violencia política contra las mujeres en razón de género es toda acción u omisión, realizada por sí o interpósita persona, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.</p> <p>https://congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/Triptico_violencia_politica.pdf</p>
49	<p align="center">Opinión (04)</p> <p align="center">OPINIÓN PROYECTO DE LEY DE BIENESTAR ANIMAL</p>	<p>La Opinión CEMPAG responde al contenido de las iniciativas que dieron origen a Dictamen, las cuales fueron promovidas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Iniciativa ciudadana con proyecto de Decreto por la que se crea la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Oaxaca. b) Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se crea la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Oaxaca, suscrita por la diputada María Luisa Matus Fuentes. c) Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se crea la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Oaxaca, suscrita por el diputado Luis Alberto Sosa Castillo. d) Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se crea la Ley de Protección, Bienestar y Dignidad de los Animales para Estado de Oaxaca, suscrita por la diputada Lizett Arroyo Rodríguez y el maestro Wiliam Méndez García. <p>Todas ellas, con el objeto general de proteger los derechos de los animales, independientemente de su origen, condición o circunstancia, y con ello salvaguardar la biodiversidad y</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
		<p>estabilidad medio ambiental; así como prevenir, atender y sancionar el maltrato y cualquier forma de crueldad animal.</p> <p>Aunado a lo anterior, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático se dio a la tarea de implementar ejercicios de Parlamento Abierto con la finalidad de socializar las propuestas y con la participación de personas expertas, autoridades y sociedad civil, enriquecer las propuestas ya existentes. Estos ejercicios se llevaron a cabo en la sede del Congreso del Estado de Oaxaca, los días 11 de abril y 20 de junio, ambos en el año 2023.</p> <p>https://congreso0axaca.gob.mx/docs65.congreso0axaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/analisis/Opinion_proyecto_de_Ley_de_Bienestar_Animal.pdf</p>

**ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS,
MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS NO PUBLICADAS EN EL MICROSITIO**

NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
<p align="center">50</p> <p align="center">Tarjeta Informativa Acciones Afirmativas Proceso Electoral Local 2023-2024</p> <p>En espera del Nuevo Acuerdo que emita el Consejo General del IEEPCO luego de la Resolución emitida por el TEEO.</p>	<p>El 18 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), aprobó el ACUERDO IEEPCO-CG-30/2023 por el que SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y ACCIONES AFIRMATIVAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN EL REGISTRO DE SUS CANDIDATURAS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, así como el ACUERDO IEEPCO-CG-31/2023 por el que SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN, REGISTRO, ASIGNACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN MIGRANTE O BINACIONAL ELECTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, para el Proceso Electoral Local 2023-2024.</p> <hr/> <p align="center">-----</p> <p>-----</p> <p>Pero el jueves 09 de noviembre, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO), en sesión pública, revocó</p>

ANÁLISIS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, OPINIONES, TARJETAS INFORMATIVAS, MATERIAL DE INTERÉS Y RELATORÍAS NO PUBLICADAS EN EL MICROSITIO

NOMBRE DEL DOCUMENTO	SÍNTESIS Y LIGA PARA CONSULTA
	<p>parcialmente los acuerdos IEPCO-CG-30/2023 y IEPCO-CG-31/2023, ambos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), y sus respectivos lineamientos; que regulan la postulación de candidaturas para la implementación de acciones afirmativas, en materia de paridad para la integración del Congreso local y ayuntamientos, así como, la candidatura migrante.</p> <p>https://teeo.mx/index.php/comunicacion/boletines/294-revoca-parcialmente-teeo-acuerdos-y-lineamientos-de-candidaturas-a-migrantes-personas-indigenas-y-afrodescendientes-emitidos-por-el-ieepco</p>
<p>51 Tarjeta Informativa Día Internacional para la Eliminación de la violencia contra la Mujer, 2023</p>	<p>En julio de 2012, se proclamó el 25 de cada mes como Día Naranja, cuyo principal propósito es erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, formando conciencia al respecto no sólo una vez al año durante la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer, sino todos los meses del año, iniciando cada ciclo en el mes de noviembre.</p> <p>Desde 2019, ahora en 2023 y hasta el 2030, la campaña de ONU-Mujeres llamada ÚNETE tiene como objetivo poner fin a la violencia contra las mujeres. Cada año el tema de la campaña ÚNETE se centra en un eje principal, en este año el tema es invertir para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, el cual busca visibilizar la importancia de financiar estrategias de prevención para evitar que la violencia se continúe produciendo.</p>

Eventos

El Centro de Estudios participó en la planeación, organización y desarrollo de diversas actividades de las legisladoras y legisladores, referentes a diversos temas de interés de la sociedad y que, además, se encontraban en discusión tanto en la agenda local como nacional, así también, se detallan otros eventos

que, si bien no fueron organizados por el CEMPAG, sí fue invitado a participar o como asistente.

Eventos organizados por el CEMPAG

No.	FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO
1	07/03/2023	Foro: "Rompiendo Paradigmas" en coordinación con el Consorcio de Mujeres Constructoras.	Visibilizar a las mujeres en la industria de la construcción.
2	09/03/2023	Parlamento Juvenil "La agenda de las mujeres desde el visón de las juventudes" en coordinación con la Comisión de Mujeres e Igualdad de Género.	Visibilizar a las mujeres jóvenes en el trabajo legislativo conocer sus inquietudes.
3	04/04/2023	Foro: "Instancias Municipales de las Mujeres" en coordinación con la Presidencia de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO).	Visibilizar las condiciones en las que laboran las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).
4	18/10/2023	Conmemoración del voto de las mujeres en México, en coordinación con las Comisiones de Mujeres e Igualdad de Género, así como la de Democracia y Participación Ciudadana.	En el marco del 70 aniversario de acceso al voto en mujeres, concientizar y visibilizar la lucha por el reconocimiento político electoral de las mujeres.

Eventos a los que fue invitado el CEMPAG

No.	FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	CALIDAD DE LA ASISTENCIA
1	06/02/2023	Evento cultural en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer. Invitación: Ayuntamiento de la Hca. de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.	Asistente
2	08/02/2023	Presentación de la obra "Centenario de la constitución política de 1922"	Asistente

No.	FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	CALIDAD DE LA ASISTENCIA
3	10/02/2023	Segundo taller de defensa Personal y autocuidado para las mujeres. Invitación: Instituto del Deporte.	Asistente
4	15/02/2023	Exposición; Arte en la sangre. Invitación; Dipa. Gabriela Pérez López.	Asistente
5	24/02/2023	Conferencia virtual " Derechos Laborales de las Mujeres " impartida por la Doctora Verónica Hernández Guadarrama, especialista en igualdad de Género e inclusión. invitación realizada por la Unidad de Género del Senado de la República	Asistente
6	08/03/2023	Sesión solemne, entrega de la medalla "Juana Catalina romero Egaña".	Asistente
7	08/03/2023	Conferencia; Historia del Feminismo Invitación; Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso.	Conferencista
8	08/03/2023	Programa " Tejiendo redes anticorrupción " Invitación; Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal del Combate a la Corrupción.	Panelista
9	09/03/2023	Panel "La transparencia y la información pública en el ejercicio de los Derechos político electorales de las mujeres". Invitación; OGAIPO y TEEO	Asistente
10	15/03/2023	Programa "Tejiendo redes anticorrupción" Invitación; Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal del Combate a la Corrupción.	Panelista
11	14/03/2023	Vis á Vis; Encuentro con Lideres. Invitación; Ateneo Nacional De la Juventud Capitulo Oaxaca.	Panelista
12	15/03/20023	Seminario de formación del Programa de liderazgo y fortalecimiento para Diputadas Federales los días 15 de Marzo al 11 de Mayo. Invitación; Cámara de diputados	Participante con diploma de participación.

No.	FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	CALIDAD DE LA ASISTENCIA
13	22/03/2023	Programa "Tejiendo redes anticorrupción" Invitación; comité de participación ciudadana del sistema estatal del combate a la corrupción.	Panelista
14	24/03/2023	3ra edición del Foro de Mujeres Líderes "políticas Públicas y Justicia de Género" Invitación; Psicowork	Panelista
15	25/03/2023	Conferencia virtual " Derechos Laborales de las Mujeres " impartida por la Doctora Verónica Hernández Guadarrama, especialista en igualdad de Género e inclusión. invitación realizada por la Unidad de Género del Senado de la República	Asistentes
16	11/04/2023	Certificación de Espacios libres de violencia de género en centros laborales públicos y privados. Invitación; Gobierno del Estado de Oaxaca	Asistente
17	12/04/2023	Entrega de reconocimientos a las participantes en la convocatoria de la medalla "Juana Catalina Romero Egaña". Conferencia "Participación de las mujeres en el ámbito público a través de la historia". Invitación de la Comisión Especial de la Medalla "Juana Catalina Romero Egaña".	Conferencista
18	14/04/2023	Conferencia/taller " Técnica Legislativa y elaboración de Iniciativas de Ley con perspectiva de género " Invitación; UABJO	Panelista
19	25/04/2023	Conferencia virtual " Mecanismos de acceso a la justicia con perspectiva de género " impartida por la Doctora Isabel Medina Parra, especialista del Departamento de Estudios Culturales en el CONACYT. Invitación realizada por la Unidad de Género del Senado de la República	Asistente

No.	FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	CALIDAD DE LA ASISTENCIA
20	02/05/2023	Parlamento abierto "Ventajas y desventajas del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones" Invitación; Comisión permanente de cultura, artes, juventud, cultura física, y deporte.	Asistente
21	08/05/2023	Parlamento abierto "Ventajas y desventajas del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones" Invitación; Comisión permanente de cultura, artes, juventud, cultura física, y deporte.	Asistente
22	25/05/2023	Conferencia virtual "Buentrato: Herramientas para una crianza respetuosa" impartida por la Maestra Patricia Bordier Morteo, Oficial de protección a la infancia, UNICEF. Invitación realizada por la Unidad de Género del Senado de la República	Asistente
23	15/06/2023	Conferencia virtual "Análisis crítico de la masculinidad" impartida por la Maestro Mauricio Huesca Rodríguez, consejero electoral del Instituto electoral de la ciudad de México y la Doctora Melissa Aimé Fernández Chagoya, Asesora en el Instituto. Invitación realizada por la Unidad de Género del Senado de la República	Asistente
24	26/06/2023	Conferencia virtual "Inclusión laboral de personas con discapacidad" impartida por el Maestro Aldo Muñoz Ortiz, director de Políticas y fomento a la inclusión del Instituto de las personas con discapacidad de la ciudad de México (INDISCAPACIDAD CDMX). Invitación realizada por la Unidad de Género del Senado de la República	Asistente

No.	FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	CALIDAD DE LA ASISTENCIA
25	25/07/2023	Conferencia virtual "Personas mayores y su tránsito hacia el retiro" impartida por la Maestra Ana Luisa Gamble Sánchez, directora de gerontología en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Invitación realizada por la Unidad de Género del Senado de la República	Asistente
26	09/08/2023	Expo-feria "Juventudes emprendedoras" Invitación; Dip. Sesul Bolaños.	Asistente
27	10/08/2023	Segundo foro para la construcción de la Ley Apícola del Estado de Oaxaca. Invitación; Grupo parlamentario PRD	Asistente
28	25/08/2023	Conferencia virtual "Políticas Públicas en materia de Cuidados en México" impartida por la Maestra Elisa Gómez Sánchez, coordinadora de Dialogo Político de la Fundación Friedrich Ebert. Invitación realizada por la Unidad de Género del Senado de la República	Asistente
29	02/09/2023	Programa "Septiembre, mes de la Patria, mes de la 1º Transformación" Invitación; Servicios Parlamentarios.	Asistente
30	25/09/2023	Conferencia virtual "Violencia política contra las mujeres" impartida por la Doctora Gloria Luz Alejandra Ramírez, docente-investigadora en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Invitación realizada por la Unidad de Género del Senado de la República	Asistente
31	27/09/2023	Exposición "Pintando sueños" Invitación; diputados Horacio Sosa Villavicencio y Cesar Mateos Benítez.	Asistente
32	27/09/2023	Foro "Acciones legislativas para preservar el Medio Ambiente" Invitación: Dipa. Eva Diego Cruz	Asistente

No.	FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	CALIDAD DE LA ASISTENCIA
33	27/09/2023	Feria artesanal, cultura y tradición. Invitación: Dipa. Eva Diego Cruz	Asistente
34	25/10/2023	Conferencia virtual "Discriminación a mujeres en situación de vulnerabilidad" impartida por la Maestra Julia Marcela Suárez Cabrera, directora de Análisis Legislativo y asuntos Internacionales de CONAPRED. Invitación realizada por la Unidad de Género del Senado de la República	Asistente
35	24/10/2023	Foro "Menstruación; Asunto público" Invitación; Instituto Municipal de la Mujer de Oaxaca de Juárez	Asistente

Otras actividades

Otras actividades			
No.	ACTIVIDAD	OBJETIVO	COMENTARIO
1	Plan Anual de Trabajo del Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género.	Establecer las actividades que el Centro desarrollaría a lo largo del año 2023	Fue expuesto ante las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. El documento puede ser consultado en la siguiente liga: https://www.congresooolaxaca.gob.mx/docs65.congresooolaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/Plan_de_Trabajo_CEMPAG_2023.pdf
2	Elaboración del Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en	Establecer en el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, una guía general de actuación,	Aprobado en la Sesión del 4 de abril de 2023. https://www.congresooolaxaca.gob.mx/docs65.congresooolaxaca.gob.mx/acuerdos_emids/ALXV_0681.pdf

Otras actividades			
No.	ACTIVIDAD	OBJETIVO	COMENTARIO
	razón de género en el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprobado en la Sesión del 4 de abril de 2023	para que quienes forman parte de este, se apropien de su contenido, participen en las actividades preventivas de conductas de acoso laboral o sexual, así como en el robustecimiento del contenido de este instrumento para garantizar la atención y protección a las mujeres bajo estándares de perspectiva de género y a todas las personas.	
3	Mesa de Trabajo Legislativo para la construcción de Iniciativa Integral a favor de las Instancias Municipales de las Mujeres, presentada en el Pleno el 20 de septiembre de 2023 y turnada a cinco Comisiones	Dotar a las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) en Oaxaca, de capacidad económica, patrimonial, administrativa y humana, reformando: 1. LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO, 2. LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, 3. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, 4. LEY QUE REGULA LAS	EQUIPO DE TRABAJO: Lic. Fernando Sánchez Suárez (Dipa. Eva Diego Cruz), Lic. Gilberto Castellanos Sánchez (Dipa. Concepción Rueda Gómez), Mtra. Rachel Ramírez Vargas (Dipa. Mariana Benítez Tiburcio), Mtra. Adriana Salazar Rivas (CEMPAG), Mtra. Amira Cruz Ramírez (CEMPAG). Colaboraciones: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), Centro de Estudios Económicos y de Finanzas Públicas (CEEFP), Lic. Josué Osorio García (Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales), y Mtro. Carlos

Otras actividades			
No.	ACTIVIDAD	OBJETIVO	COMENTARIO
		<p>INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA,</p> <p>5. LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE OAXACA,</p> <p>6. LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE OAXACA</p> <p>7. LA LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</p>	<p>Abraham Vásquez Hernández (Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales).</p> <p>Iniciativa Integral presentada ante el Pleno el 20 de septiembre de 2023, con 22 diputaciones firmantes y turnada a 5 Comisiones:</p> <p>Recuento de firmas:</p> <p>11 de origen:</p> <p>Mariana Benítez Tiburcio, Concepción Rueda Gómez, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo</p> <p>Bernal, Elvia Gabriela Pérez López, Luisa Cortés García y de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Samuel Gurrión</p> <p>Matías, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Sesul</p> <p>Bolaños López y Luis Alfonso Silva Romo.</p> <p>Y en el Pleno, otras 11, como da cuenta el Acta de la sesión del 20 de septiembre, a partir de la página 57:</p> <p>Diputadas Dennis García Gutiérrez, Adriana Altamirano Rosales, Antonia Natividad Díaz</p> <p>Jiménez, Lizett Arroyo Rodríguez, Juana Aguilar</p> <p>Espinoza, Liz Hernández Matus, Melina Hernández</p>

Otras actividades			
No.	ACTIVIDAD	OBJETIVO	COMENTARIO
			<p>Sosa, Nancy Natalia Benítez Zárate, y los Diputados César David Mateos Benítez, Luis Alberto Sosa Castillo y Pablo Díaz Jiménez.</p> <p>https://www.congresoootaxaca.gob.mx/parlamento/181.html</p> <p>https://www.congresoootaxaca.gob.mx/docs65.congresoootaxaca.gob.mx/gaceta/20230920a/13.pdf</p> <p>https://www.congresoootaxaca.gob.mx/docs65.congresoootaxaca.gob.mx/gaceta/20230927a/1_1.pdf</p>
4	Actualización del Manual de Organización	Describir las funciones y facultades de las personas integrantes del Centro de Estudios.	Se realizó esta actividad en coordinación la Secretaría de Servicios Administrativos.
5	Actualización del Manual de Procedimientos	Describir los procesos y procedimientos de las personas integrantes del Centro de Estudios.	Se realizó esta actividad en coordinación la Secretaría de Servicios Administrativos.

Notas periodísticas

Es importante resaltar que además de que el Trabajo Legislativo desarrollado por este Centro de Estudios ha sido retomado en diversas iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y dictámenes, también es de destacar que, por su trascendencia, algunos de ellos han sido citados en diversos trabajos periodísticos, lo que contribuye a difundir y socializar el trabajo que se realiza en el Poder Legislativo y a visibilizar la condición de las mujeres en Oaxaca.

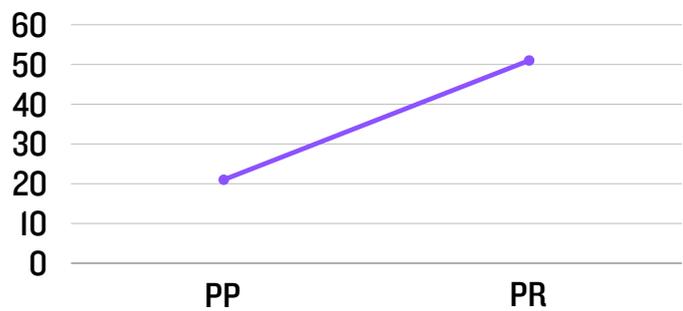
No.	FECHA	LIGA DE LA NOTA PERIODÍSTICA:
1	03/02/2023	<p>La congresista local expuso que de acuerdo con el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género del Congreso del Estado (CEMPAG), las Instancias de la Mujer carecen de bienes inmuebles dignos, que les permitan laborar en una oficina propia, atender a las usuarias y desarrollar procesos formativos; y tampoco cuentan con un Refugio Municipal aun cuando está en sus atribuciones.https://eltuxtepecano.com/2023/02/03/urgemariana-benitez-fortalecer-las-instancias-municipales-de-la-mujer-en-los-570-municipios-y-establecer-una-red-de-refugios-regionales/</p>
2	03/04/2023	<p>La Presidencia de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) del H. Congreso del Estado de Oaxaca y el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG) del mismo, coordinan la realización del Foro: Instancias Municipales de las Mujeres.https://oaxaca.quadratin.com.mx/realizara-congreso-foro-de-instancias-municipales-de-mujeres/https://www.rioaxaca.com/2023/04/03/congreso-de-oaxaca-realizara-foro-de-instancias-municipales-de-las-mujeres/ https://rosyramales.com/congreso-de-oaxaca-realizara-foro-de-instancias-municipales-de-las-mujeres/ https://www.acierta.mx/site/busca-congreso-mejorar-la-atencion-de-instancias-municipales-de-mujeres/ https://entidadoaxaca.mx/2023/04/congreso-de-oaxaca-realizara-foro-de-instancias-municipales-de-las-mujeres/ https://enfoqueoaxaca.com/congreso-realizara-foro-de-instancias-municipales-de-las-mujeres/</p>
3	12/04/2023	<p>Un estudio del CEMPAG revela condiciones de trabajo de las Instancias Municipales de las Mujeres, las nuevas titulares señalan que siguen igualhttps://semxmexico.mx/desvian-recursos-de-instancias-municipales-de-las-mujeres-para-pagar-nominas-en-oaxaca/</p>

No.	FECHA	LIGA DE LA NOTA PERIODÍSTICA:
4	19/04/2023	<p>Una investigación realizada por el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG) de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) de la LXV Legislatura, reveló que a tres años del decreto que obliga a los municipios a tener integrado sus Instancias Municipales de las Mujeres, 43 siguen si acatar esta normativa.https://pagina3.mx/2023/04/en-oaxaca-527-municipios-simulan-atencion-a-mujeres-carecen-de-refugios-y-recursos-para-proteccion-vs-violencias-en-43-no-existen-instancias/</p>
5	19/10/2023	<p>El acto fue organizado por el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG) y encabezado por el Presidente de la Junta de Coordinación Política, Luis Alfonso Silva Romo, y acompañado solo por congresistas de la bancada de Morena, Clelia Toledo Bernal, Haydée Reyes Soto, Nancy Benítez Zárata, Luis Sosa Castillo; del PRI, María Luisa Matus Fuentes; la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO), Elizabeth Bautista Velasco. En la sede del Poder Legislativo también se congregaron en mayor número activistas, académicas y alumnas de nivel superior. En sus discursos llamaron a la sororidad y seguir avanzando en el empoderamiento de las mujeres en los espacios de decisión para que desde ahí se siga derrumbando los estereotipos de género.https://pagina3.mx/2023/10/desden-de-diputadas-de-oaxaca-a-los-70-anos-del-voto/</p>
6	23/10/2023	<p>En un análisis, el CEMPAG explicó que es viable legislar para garantizar el acceso de las mujeres a todos y cada uno de los cargos públicos del sistema constitucional de competencias, particularmente en las candidaturas a la Gubernatura.https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/necesaria-reforma-constitucional-para-que-una-mujer-sea-gobernadora-de-oaxaca-cempag</p>

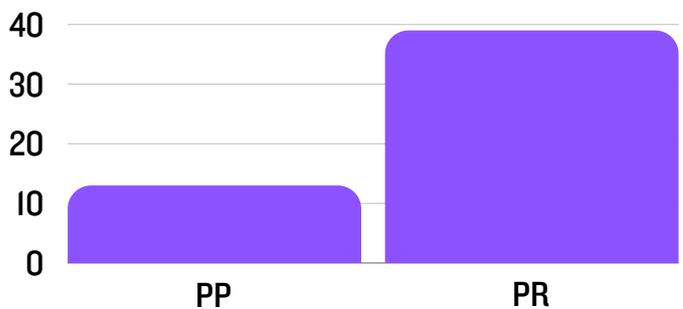
Indicadores de gestión

De acuerdo con el Plan de Trabajo del CEMPAG para el 2023, incluso con los retos que representa el no contar con presupuesto, se superó la meta planteada en el rubro de elaboración de investigaciones legislativas proyectada para este periodo, así como el de actividades relacionadas con la formación, capacitación y sensibilización del personal de este H. Congreso del Estado.

Productos programados (Meta) PP	Productos realizados (Logro) PP	Resultado (%)
21	51	243



Actividades programados (Meta)	Actividades realizados (Logro)	Resultado (%)
13	39	300



Conclusiones

En este sentido, en el transcurso de 2022 y 2023 se desarrollaron 51 estudios, investigaciones, análisis, opiniones y se desarrolló material de interés; se organizaron y se participó en 39 eventos con diversas temáticas; además se trabajó en 2 proyectos de distinta índole, ya sea como parte del plan de trabajo del CEMPAG o a petición de diversas diputadas, diputados, comisiones o con los otros centros de estudio.

Lo anterior, pese a limitaciones logísticas, presupuestales y de falta de personal que se presentaron durante el año el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género ha logrado cumplir con las metas planteadas en el Plan Anual de Trabajo 2023, y además, superarlas exitosamente gracias al compromiso que sobre Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género y erradicación de las violencias contra las mujeres han manifestado las diputadas y diputados de Oaxaca, principalmente del presidente de la Junta de Coordinación Política y de las coordinadoras y coordinadores de los grupos parlamentarios, así como el seguimiento de la labor legislativa que en tales materias dan instituciones y la sociedad civil organizada.

A través de los productos entregados a las diputadas y los diputados, así como del proceso de formación y capacitación implementado, el CEMPAG ha contribuido a que los temas pendientes de la agenda de las mujeres sean visibilizados y muchos de ellos, abordados en iniciativas y proposiciones con punto que en cada sesión del Pleno Legislativo; tal es el caso de los índices de violencia que se registran mensualmente, la importancia de las instancias municipales de las mujeres o la participación política de las mujeres en paridad y libre de violencias, entre otras importantes realidades que son necesarias abordar para alcanzar la anhelada Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres.



INFORME DE
ACTIVIDADES
2022-2023

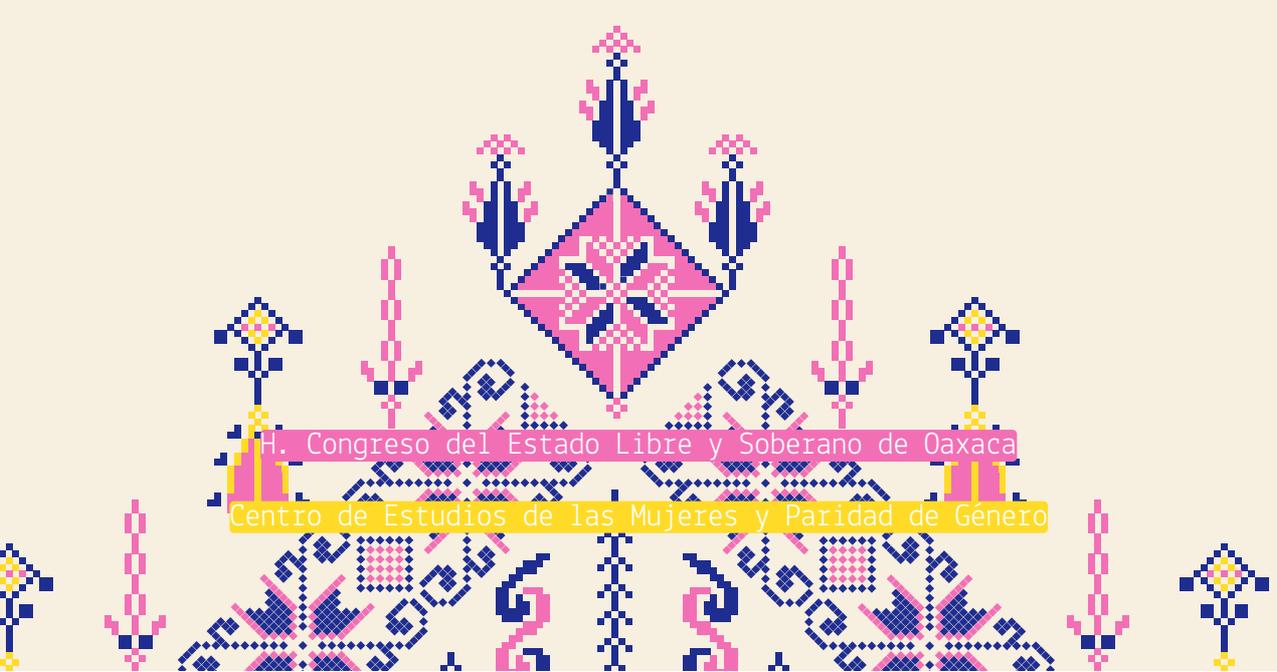
CEMPAG

Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género



www.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG.html

#ComparteCEMPAG



H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género